



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 28 ABR 2026

Expte. N° 168/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0236-2026 de fecha 27 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designan a las personas que integrarán el CONSEJO CONSULTIVO DE RESIDUOS PELIGROSOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el Sr. Cristhian Tannenbaum de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita la rectificación del citado acto administrativo, en virtud de que su nombre está incompleto y que su titulación no es "Técnico" sino "Licenciado".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

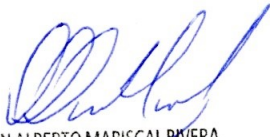
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

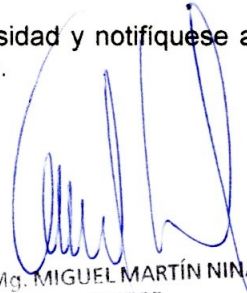
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución R-N° 0236-2026, en la parte correspondiente donde dice: *"Tec. Cristhian Tannenbaum"*, debe decir: *"Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0463-2026